



RESOLUCIÓN N° 487



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 SET 2003

VISTO el expediente N° 2087/03 del registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, por el cual la Universidad Tecnológica Nacional solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de Técnico en Comunicación Social, según lo aprobado por Resolución N° 001/03 Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 incisos d y e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que por Resolución del Director del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de la Universidad Tecnología Nacional N° 001/03 de fecha 8 de Abril de 2003 se aprueba el diseño curricular de la carrera de TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL.

[Handwritten signatures and initials over the bottom left corner]



RESOLUCIÓN N°.....

487



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Que la Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional del título con alcance para los alumnos ingresantes a la carrera en el año 2000.

Que la solicitud de la Universidad debe considerarse en atención a los derechos de los alumnos, que cursaron la carrera en cuestión y que han concluido con las obligaciones previstas en el plan de estudios.

Que por razones de oportunidad mérito o conveniencia y con carácter de excepción y por única vez resulta necesario, otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL con los alcances previstos en el considerando anterior.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y del inciso 14), artículo 23 quater de la ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos Nros. 1343 de fecha 24 de Octubre de 2001, 1454 de fecha 8 de Noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de Febrero de 2002. (B.O. N° 29.844 del 22 de Febrero de 2002).

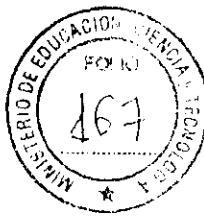
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Otorgar con carácter de excepción reconocimiento oficial y validez nacional al título de TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL que expide el INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA NACIONAL, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - El reconocimiento que se otorga en el artículo anterior, alcanzara exclusivamente a los alumnos ingresantes a la carrera en el año 2000, que hayan cumplido o que cumplan en el futuro con la totalidad de las obligaciones académicas

*Z
M*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

previstas en el plan de estudios, cuya nómina obra como anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

apm
Z
F
RESOLUCION N° 487

D.F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN N° 487



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

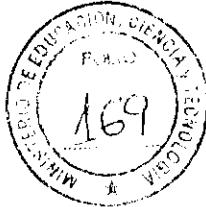
CARRERA: TECNICATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

TITULO: TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL.

ASIGNATURA	1er.año		2do. año Hs	3er. año Hs..
	1er.C Hs.	2do. C Hs.		
Historia General de las Ideas	3	3		
Técnicas de Comunicación I	3	3		
Lengua Castellana y Expresión Oral	3	3		
Evolución de los Medios y Actualidad Informativa	3	3		
Problemática Religiosa Contemporánea	2	2		
Psicología General y Social	2	2		
Investigación Periodística	2	2		
Relaciones Humanas y Públicas	2			
Opinión Pública		2		
Agencia de Noticias			2	
Psicología de la Comunicación			2	
Sociología de la Comunicación			2	
Historia Argentina y Americana I			2	
Técnicas Gráficas I			4	
Economía Política			2	
Historia de la Literatura			2	
Técnicas de la Comunicación II			4	
Técnicas de la Comunicación III				4
Publicidad y Propaganda				2
Legislación, Ética y Deontología Profesional				3
Cine y teatro				2
Geopolítica				2
Historia Argentina y Americana II				2
Técnicas Gráficas II				3
Pragmática Periodística				3



RESOLUCIÓN N° 487



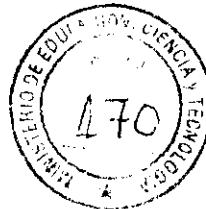
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Computación			2
Total horas semanales	20	20	20
Total horas anuales	640	640	704
Horas Totales de la Carrera: 1.984 horas-cátedra			

W
J
F



RESOLUCION N° 187



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

Listado de los catorce (14) alumnos en condiciones de requerir el título a partir de la finalización de sus estudios.

- BOCCA, María Elena	DNI N° 14.247.081
- BORRAS, Marcos Daniel	DNI N° 29.162.648
- CARRETERO, Sebastián	DNI N° 24.441.713
- CERCUETTI, Jimena	DNI N° 29.574.002
- ETCHEGARAY, Agustina	DNI N° 26.646.645
- FEITO, Leonardo Nicolás	DNI N° 28.885.226
- MATEOS, Marcelo Alejandro	DNI N° 22.800.208
- MONASTERIO, Yanina Natalia	DNI N° 28.092.621
- NEIROTI, Lucrecia Belén	DNI N° 29.272.709
- SANCHEZ, Héctor Darío	DNI N° 12.396.315
- TISEIRA, Maximiliano Javier	DNI N° 25.726.003
- FRUCCIO, Hugo Ademar	DNI N° 12.195.173
- KENNY, Moira	DNI N° 24.311.023
- TISEIRA, Diego Federico	DNI N° 26.839.304

2
2